

García Chacón, Antonio

Autor: Fernando Romero Romero

Militante socialista durante la II República (1931-1936)

Antonio García Chacón nació en Villamartín (Cádiz) en 1889 en el seno de una familia campesina. Sus medios de vida fueron el trabajo como jornalero agrícola y la caza furtiva. Se afilió a la Unión General de Trabajadores (UGT) de Villamartín al proclamarse la República en 1931 y formó parte del colectivo de obreros que organizaron la Agrupación Socialista (PSOE) de la localidad. En enero de 1932 fue elegido vocal de la primera Junta Directiva del partido, que era presidido por José Ramos Contrera, y en marzo formó parte de una comisión designada por el sindicato para legalizar la compra de la Casa del Pueblo, que sería sede de ambas organizaciones. En 1932 también fue nombrado miembro de comisiones sindicales designadas para tratar con el alcalde el problema del desempleo agrícola y para representar a los socialistas en una comisión arbitral mixta de patronos y obreros. Fue a inicios de 1933 cuando se puso al frente de la organización sindical, tras resultar elegido presidente en la asamblea del 7 de enero y tomar posesión del cargo el día 23. Durante los seis meses de su presidencia se celebraron veintidós asambleas de la sección masculina de la UGT y dos de la femenina.

Cuando Antonio García Chacón se puso al frente de la UGT se estaba produciendo el fenómeno de la afluencia de militantes de Confederación Nacional del Trabajo (CNT) -cuyo centro había sido clausurado a raíz de los conflictos del otoño de 1932- al sindicato socialista y fue entonces cuando la UGT contribuyó económicamente a la organización de las Juventudes Socialistas, donde finalmente se encuadraron muchos de aquellos obreros procedentes de la CNT. Los principales problemas que entonces afrontaba la UGT derivaban de la extensión del régimen de aparcerías como alternativa frente a la tradicional explotación de la tierra con mano de obra asalariada. Las denuncias y reivindicaciones del sindicato se dirigieron principalmente contra los pequeños agricultores, siendo sus objetivos preferenciales la supervisión de la legalidad de los contratos de aparcería y el reparto del escaso trabajo agrícola mediante la aplicación del criterio de contratación preferencial de cabezas de familia, al que se pretendía quedasen sujetos también los familiares de aparceros. En la asamblea del 18 de febrero de 1933 la UGT acordó que Antonio García y el alcalde -el también socialista José Espinosa- se trasladasen a Cádiz para tratar todas aquellas cuestiones con el gobernador. Bajo la presidencia de Antonio García Chacón se fraguó un proyecto ilusionante para los socialistas de Villamartín, pero que finalmente no llegó a materializarse: la aplicación de la Reforma Agraria y la explotación de varias fincas del término por una cooperativa de campesinos socialistas. También fue durante su presidencia cuando los jornaleros del campo protagonizaron uno de los conflictos más violentos que se produjeron en Villamartín durante la II República: el incendio de máquinas segadoras la noche del 8 al 9 de junio por comisiones conjuntas de socialistas y anarco-sindicalistas, que condujo al encarcelamiento de los incendiarios y fue seguido por una declaración de huelga de la UGT.

El 1 de julio de 1933 fue renovada la Junta Directiva del sindicato y José Calbellido Castillo -que hasta entonces había sido vocal- sucedió a Antonio García como presidente. Nuestro protagonista no formó parte de la nueva dirección, pero continuó siendo un militante con prestigio en la organización; prueba de ello es que el 18 de agosto fue elegido miembro -con Francisco Herrera Parra y los ex presidentes José Ramos Contrera y José Trujillano Barrera- de la comisión que debía negociar con la patronal agraria la solución de una huelga

que ya se había prolongado por espacio de diecisiete días, y que en 1934 fue vocal obrero de la Junta Inspector de la Oficina de Colocación Obrera. En 1935, cuando los socialistas habían sido barridos del gobierno municipal y el sindicato se encontraba en franca desventaja frente a la patronal agraria, fue portavoz de las reclamaciones de veintidós obreros que denunciaban contratos de trabajo ilegales. El 6 de abril de 1936, con las izquierdas de nuevo en el poder tras el triunfo electoral del Frente Popular en febrero, firmó en representación de la clase obrera el "Pacto de Trabajo" por el que la patronal agraria villamartinense se comprometió a dar empleo a un millar de trabajadores en paro forzoso. Aquel año volvió a formar parte de las juntas directivas del partido y del sindicato: el 10 de abril fue elegido contador del PSOE y el 6 de junio depositario de la UGT, cargos que desempeñaba cuando se produjo el golpe de Estado del 18 de julio.

Un civil huido en la "zona roja" (1936-1939)

El 18 de julio de 1936 Antonio García Chacón estaba trabajando en la finca *Yesca*. La noticia del golpe militar se había corrido como la pólvora cuando regresó a Villamartín. El Ayuntamiento y algunos dirigentes de organizaciones de izquierdas tomaron medidas para que los partidarios del golpe no se hicieran con el control del pueblo: registros y requisas de armas en las casas de vecinos de derechas, patrullas urbanas y controles en las entradas de la población. Por otra parte, algunos exaltados incendiaron las casas de Francisco Romero Morales y Vicente de los Ríos Trujillo, saquearon la taberna de Ramón Morales Andrades y hubo hasta quien quiso quemar la parroquia. Antonio García se mantuvo al margen de todo aquello, aun cuando era consciente de que el desarme de las derechas y las acciones para neutralizar a la Guardia Civil, que se había adherido al golpe, constituían un acto de defensa de la legalidad establecida.

El triunfo del golpe en Cádiz y Jerez hizo inútil toda resistencia y fueron muy numerosos los izquierdistas que abandonaron Villamartín en torno al 22 de julio. Antonio García Chacón fue uno de ellos. El triunfo de Queipo de Llano en Sevilla sólo dejaba abierta una vía de escape: la serranía de Ronda. "*Gazaparo*" se dedicó a faenas agrícolas en las fincas *La Viña del Moro* y *El Alcornocal*, pero huyó a Ronda cuando se le ordenó segar de noche en un campo cercano a las líneas de combate. El avance y la ocupación de los municipios de las sierras de Cádiz y Ronda obligó a los izquierdistas a continuar huyendo hacia el Este. "*Gazaparo*" pasó de Ronda a Marbella, Torremolinos y Málaga. Muchos quedaron copados en el entorno de Málaga cuando las tropas rebeldes alcanzaron el Mediterráneo en febrero de 1937, pero consiguió alcanzar Alicante y permaneció en tierras valencianas hasta el final de la guerra. Sabemos que estuvo en Castellón de la Plana y Segorbe, que estuvo hospitalizado en Valencia y Torrente de Veda y que prestó servicios como camillero en el hospital de Denia (Alicante). Fue hecho prisionero al tomar las tropas nacionalistas Denia.

Retorno a Villamartín, consejo de guerra y presidio

Regresó a Villamartín con salvoconducto del Gobierno Civil de Valencia, ingresó el 4 de junio en la cárcel municipal, ubicada en el antiguo edificio de la Cilla, y fue puesto a disposición de la Auditoría de Guerra. El mismo 4 de junio rellenó el comandante militar de la plaza -brigada de la Guardia Civil Manuel García Guzmán- una ficha clasificatoria en la que constaban los datos personales del detenido, lugar y circunstancias de la detención, las localidades en las que residió desde el 6 de octubre de 1934, su filiación política anterior y posterior al 18 de julio, los cargos directivos que desempeñó en organizaciones políticas, si votó al Frente Popular, si hizo propaganda a su favor, etcétera. Antonio García Chacón no

ocultó sus ideas y actividad política y cuando se le preguntó qué personas podían responder de su actuación citó a dos labradores que durante la República fueron sus adversarios en la lucha política y sindical: el ex alcalde lerrouxista Juan Barea Moreno y Justo López Márquez, ambos ex directivos de la Asociación Gremial Agraria de Villamartín.

La instrucción del sumario se encomendó al alférez jurídico José María Vigil de Quiñones. Al expediente se incorporaron algunos documentos aportados por el encausado (salvoconducto con el que se trasladó a Villamartín desde Alicante, carné de la Federación de personal al servicio de hospitales de la UGT y certificado de buena conducta expedido por el director del Sanatorio Marítimo de Malvarrosa en Denia), la ficha clasificatoria, los informes de actividades sociopolíticas expedidos por la Guardia Civil y Ayuntamiento de Villamartín, declaraciones del encausado y de varios vecinos que depusieron sobre su conducta.

Los informes iniciales de la Guardia Civil y del Ayuntamiento denunciaban la actividad política y sindical de García Chacón, presentándolo como un activo propagandista de izquierdas, peligroso, intransigente e interesado en que los conflictos sociales no se resolviesen. Los errores o falsedades no eran pocos: que en él habían arraigado las ideas anarquistas, que colaboró al triunfo del Frente Popular con la presión violenta de la masa izquierdista al amparo del Gobierno y que ordenó la recogida de las armas que poseían los derechistas de la población. No está de más recordar que en Villamartín no hubo violencia electoral en febrero de 1936, que tanto el Gobierno de la nación como el municipal estaban controlados por la derecha cuando el Frente Popular ganó las elecciones y que la negación de la validez de las elecciones de 1936 fue uno de los mitos creados por el franquismo para justificar el golpe de Estado. Los dos labradores que citó Antonio García para que avalasen su conducta declararon que era uno de los elementos más destacados de la Casa del Pueblo y que tuvo un papel muy activo en los conflictos sociales, defendiendo a los trabajadores con razón o sin ella, pero nada dijeron respecto a su conducta a partir del 18 de julio. Contra él declararon José Cruz Estrada, Ramón Morales Andrades, Esteban Moreno Sayago y Manuel Jiménez Maza, pero lo único que salió en claro de todas sus declaraciones es que tuvo un papel relevante en ciertos conflictos sociales como la huelga agraria de 1933 y un boicot a los hermanos Morales, que pronunció discursos en la Casa del Pueblo *"combatiendo a burgueses y propietarios"*, que representó a los obreros en comisiones mixtas y que en las elecciones de febrero de 1936 estuvo en un colegio electoral con *"una actitud expectante"* (lo se debía ni más ni menos a ser interventor de una mesa). Los labradores Francisco Enrique Armario y Antonio Bernal Iñigo acudieron al Juzgado Militar para declarar a favor de Antonio García y dijeron que el procesado siempre observó buena conducta mientras trabajó con ellos; Antonio Bernal declaró además que era *"uno de los mejores obreros de Villamartín"*. Por otra parte, lo único que la Guardia Civil de Denia pudo averiguar en su contra es que *"el mal efecto que le causaba el avance de las fuerzas nacionales"* inducía a sospechar *"su tendencia marxista"*.

El instructor concluyó el sumario redactando un auto-resumen que sólo recogía la actividad política del procesado antes del 18 de julio y su paso voluntario a la zona republicana, sin hacer mención de la acusación indemostrada de dirigir y colaborar en la recogida de armas, ni de la sospecha infundada de haber ordenado el saqueo del establecimiento de Ramón Morales. El auto-resumen decía:

"era en Villamartín, pueblo de su vecindad, elemento de cierta significación entre las masas obreras por cuanto ostentó distintos cargos directivos en la organización "Los Luchadores del Porvenir" (UGT) siendo presidente en 1933 y contador de la Agrupación socialista en mayo de 1936, figurando asimismo como delegado obrero en comisiones nombradas para resolver conflictos de trabajo, distinguiéndose por su actuación disolvente. Que fue interventor en las

elecciones celebradas en diez y seis de febrero de 1936 propuesto por el candidato comunista Daniel Ortega y al iniciarse el Movimiento pasó voluntariamente a la zona roja en la que por su edad no fue llamado a filas y sí prestó servicios voluntarios como mozo camillero en el Hospital Sanatorio "Helio Marino" de la Malvarrosa en Valencia."

Mientras concluía la instrucción sumarial, "Gazaparo" había sido trasladado de Villamartín a la Prisión del Castillo de Sanlúcar de Barrameda y desde ésta, en febrero de 1940, a la Prisión del Partido de Jerez de la Frontera. El juicio se celebró en Jerez a las 16'00 del 7 de mayo. El tribunal estaba presidido por el coronel Rafael López Alba y fueron vocales el capitán Gabriel García Trujillo, capitán Alfonso Pérez Mas y teniente José Toscano Barberán. Como ponente actuó el capitán Fernando Wilhelmi Castro. El defensor, teniente Antonio M. de Salazar y Moyano, solicitó la absolución, mientras el fiscal pedía 12 años y 1 día de cárcel. El tribunal, considerando probados sólo los hechos recogidos en el auto-resumen del sumario, falló:

"Que debemos condenar y condenamos a ANTONIO GARCÍA CHACÓN, como autor del delito de excitación a la rebelión, previsto y sancionado en el párrafo segundo del artículo 240 del Código de Justicia Militar [...] a la pena de tres años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena [...]"

)Excitación a qué rebelión? La sentencia del Consejo de Guerra sólo se entiende sobre la base de lo que se ha denominado "la justicia al revés". Los militares que se rebelaron el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno legítimo de la República juzgaban a quienes no secundaron el golpe como si el Gobierno legítimo fuesen ellos -los golpistas- y los rebeldes fuesen quienes defendían la legalidad establecida.

Las condiciones de vida de los presos políticos en las cárceles franquistas de la posguerra eran pésimas. La dieta era insuficiente y algunos investigadores creen que existía una estrategia planificada para exterminar por hambre a la población reclusa. Antonio García Chacón salió de la prisión de Jerez de la Frontera con libertad provisional el 11 marzo de 1941, pero apenas pudo disfrutar de tres meses de libertad. El encarcelamiento había quebrado su frágil salud, inmediatamente ingresó en un hospital de Jerez y falleció en Villamartín el 25 de julio de 1941.